

mento, a favor del Teatro Calderón en Motril (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 80.3 y 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, se anuncia la apertura de período de información pública, y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados cuya notificación intentada no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen y que a continuación se relacionan:

- Titular de la parcela catastral 3669504.
- Comunidad de Propietarios de la C/ España, 12, de Motril.
- Comunidad de Propietarios de la C/ España, 6, de Motril.
- Comunidad de Propietarios de la C/ Bellido-Paulino, 2, de Motril.
- Comunidad de Propietarios de la C/ San Agustín, 14, de Motril.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11-1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 24 de marzo de 2003.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se pone de manifiesto el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor de la Zona Arqueológica del Polideportivo de Martos (Jaén), a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos y a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor de la Zona Arqueológica del Polideportivo de Martos (Martos, Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal y delimitación literal y gráfica se adjuntan como Anexos.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos estén afectados por el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 25 de marzo de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

ANEXO I

RELACION DE INTERESADOS A LOS QUE HABIENDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION NO SE HA PODIDO PRACTICAR, CON INDICACION DE SU ULTIMA DIRECCION CONOCIDA

Rafael Espartero Santiago. C/ Santa Ana, 17. Córdoba. DNI: 75630034P.

Francisco Cano Miranda. Avda. de América 40, Esc 1, 1.º Izq. Granada. DNI: 25841716C.

Leandro Martínez Carrasco. Urb. La Roca, Bl. 10. Igualeja (Málaga). DNI: A29227352.

Martínez Carrasco Hrnos., S.A. Pl. Constitución, 1. Igualeja (Málaga). DNI: A29227337.

Francisco Villena Martínez. C/ Manuel de Falla, 15. Jaén. DNI: 74985840K.

Aceites Elosúa, S.A. C/ T. G. Chamorro, 19. Martos. DNI: 24027831F.

Luis Aguila Garrido. C/ San Agustín, 3. Martos. DNI: 25774811E.

Francisca Aguila Martos. C/ San Agustín, 3. Martos. DNI: 52550342B.

Antonio Alba Garrido. C/ Queipo de Llano, 18. Martos. DNI: 25749624C.

Rosa Camacho Chamorro. C/ Llana Baja, 42. Martos. DNI: 25786407A.

J. Antonio Camacho Pulido. C/ Platero, 5, 1.º B. Martos. DNI: 30508404P.

Encarnación Carrasco Sánchez. Cr. Monte Lope Alvarez, 19. Martos. DNI: 93654001W.

María Castillo Castillo. C/ Josefa de Mena, 4. Martos. DNI: 25793454N.

Manuel Chamorro Delgado. C/ Donantes de Sangre, 11. Martos. DNI: 25860882G.

Ana Chamorro Ortega. C/ San Francisco, 53. Martos. DNI: 25801447R.

Francisco Conde Castillo. C/ Teja, 33. Martos. DNI: 25807871P.

Marcelino Elosúa. Avda. de la Paz. Martos. DNI: 94254007F.

Clotilde Espejo López. C/ Real, 61. Martos. DNI: 05787737V.

Agustín Emilio Fernández Henares. C/ Vicente Aleixandre, 1. Martos. DNI: 2446745B.

Ignacio Fuentes Mora. C/ Lepe, 42. Martos. DNI: 25795955Y.

M.ª Luisa García Teba. C/ Maestranza, 17. Martos. DNI: 25891642J.

M.ª Amparo García Teba. C/ Cristóbal Mel, 9. Martos. DNI: 25864664Z.

Julián Gómez García. Avda. Los Olivares, 1. Martos. DNI: 11297056P.

Angeles González Pérez. C/ Drcha. San Miguel, 6. Martos. DNI: 25778561T.

Juan Guardia Aguilar. Martos. DNI: *00226062.

Consuelo Hurtado Chamorro. C/ Delg. Serrano, 8. Martos. DNI: 25838420J.

Industrias Hornos López, S.A. Martos. DNI: *00226116.

María López Cózar. C/ T. G. Chamorro, 92. Martos. DNI: 25801016F.

Salvador López Fernández. C/ Cobatillas Bajas, 32. Martos. DNI: 25791995W.

Isabel Luque Consuegra. Martos. DNI: *00226401.

Manuel Martos Villar. C/ Puerta de Jaén, 1. Martos. DNI: 25773773I.

Francisco Melero Fuentes. C/ Marcelino Elosúa, 14, 2.º Martos. DNI: 75003199S.

Francisco Miranda Fernández. C/ T. G. Chamorro Martínez, 19, 2.º Dr. Martos. DNI: 2579677Q.

Pres. Comunidad de Vecinos Avda. San Amador, 58. Martos.

Pres. Comunidad de Vecinos Avd. de la Paz, 28. Martos.

Pres. Comunidad de Vecinos Avd. de la Paz, 8. Martos.

José Rubia Mena. Martos. DNI: *00227118.

Amador Torres Luque. C/ Colón, 3. Martos. DNI: 25753589Y.

Ignacio Villar Molina. C/ T. G. Chamorro, 48. Martos. DNI: *00220667.

María Zaya Osorio Calvache. C/ Cobatillas Bajas, 62. Martos. DNI: 75087095F.

ANEXO II

DELIMITACION LITERAL Y GRAFICA DE LAS PARCELAS COMPRENDIDAS

Las áreas afectadas por la delimitación, son:

B.1. Zonas programadas en el PGOU de Martos:

1. SUNP R-2 y SUNP R-3 (completos).

2. UE 10, UE 11, UE 20, UE 21 y UE 39 (completos).

3. Zona del Polideportivo (equipamiento deportivo), Zona de la Estación de Ferrocarril (UE 21) (espacio libre de uso público con equipamiento cultural y terciario), zona Norte de la UE 10 y UE 11 (espacio libre de uso público) y la UE 39 (con equipamiento terciario).

B.2. Parcelas rústicas:

- Polígono 13: Parcelas 1, 267, 2, 266, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12.

- Polígono 83: Parcelas 105, 106, 107, 108, 0, 109, 110, 111, 112, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133.

- Polígono 65: Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153 y 322.

B.3. Parcelas urbanas:

- Manzana: 36540. Parcelas: 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.

- Manzana: 36561. Parcelas: 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10.

- Manzana: 36564. Parcelas: 00, 01.

- Manzana: 38561. Parcelas: 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10.

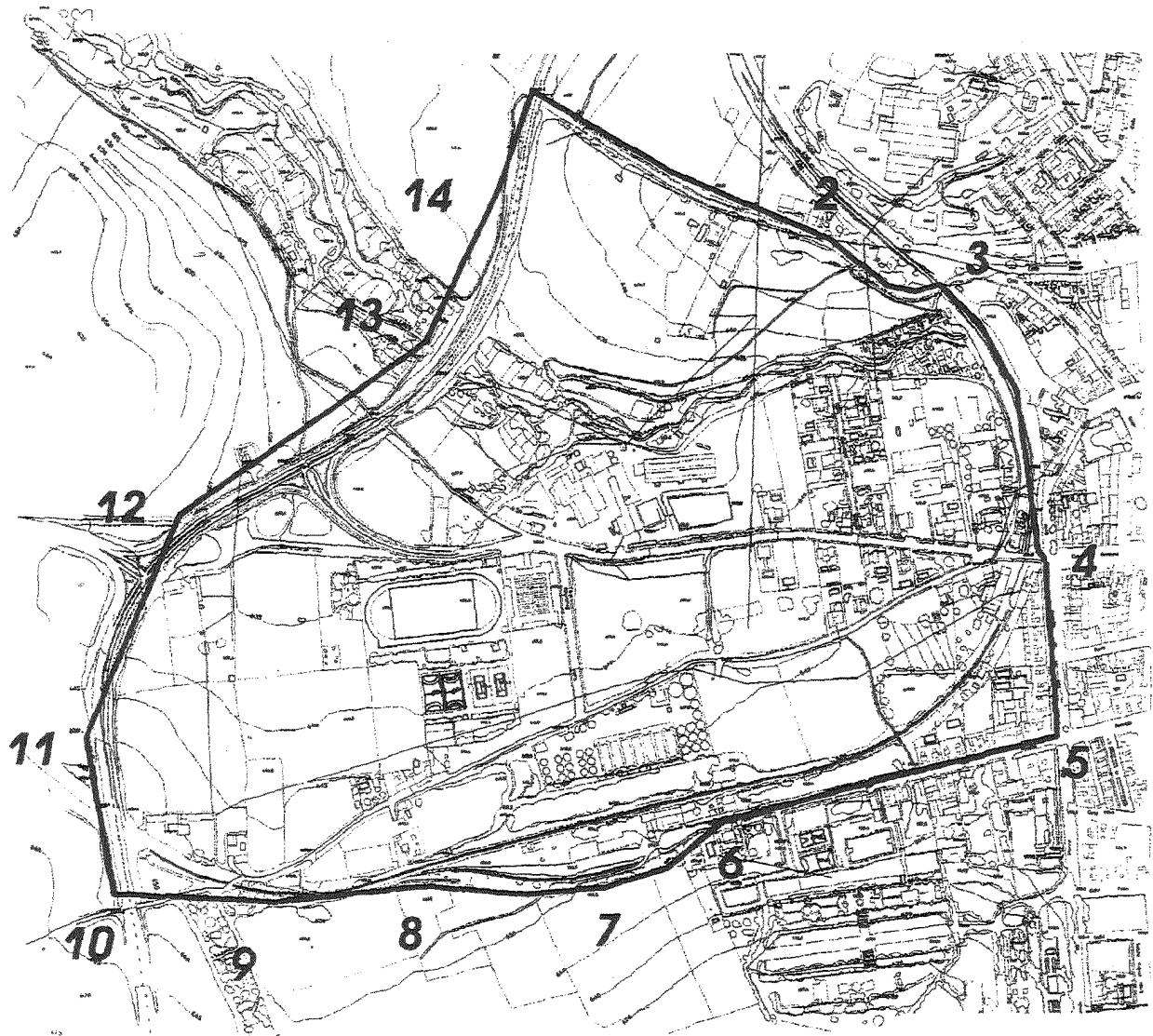
- Manzana: 41550. Parcelas: 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10.

- Manzana: 41570. Parcelas: 0, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14.

- Manzana: 41580. Parcelas: 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09.

- Manzana: 42540. Parcelas: 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11.

- Manzana: 42551. Parcela: 00.



DELIMITACIÓN GRÁFICA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DEL POLIDEPORTIVO DE MARTOS JAÉN.
Cartografía base: Planimetría del PG.O.U. de la ciudad de Martos (1 999)

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia del expediente en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural del Colegio Universidad de La Purísima Concepción de Osuna a doña Antonia Moreno Guerrero y a interesados desconocidos y otros cuyos datos se desconocen.

Expediente: Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor del Colegio Universidad de la Purísima Concepción de Osuna, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, a favor del Colegio Universidad de la Purísima Concepción de Osuna, Sevilla y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de vista y audiencia del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, modificado por Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, y el artículo y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de quince días hábiles para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia del expediente en el procedimiento de inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con carácter específico, categoría de Monumento del Palacio del Pumarejo en Sevilla, a los interesados que intentada la notificación de dicho trámite no ha sido posible y a aquellos cuyos datos resultan desconocidos.

Expediente: Procedimiento de inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con carácter específico, categoría de Monumento del Palacio del Pumarejo en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter Específico, categoría de Monumento del Palacio del Pumarejo en Sevilla y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de vista y audiencia del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto el expediente en cuestión se le pone de manifiesto por plazo de un mes, contando desde el día siguiente de la recepción de esta notificación para que, si lo desea, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patri-

monio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de 9 a 14 horas.

Sevilla, 2 de abril de 2003.- La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de marzo de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en la propuesta de documento de adecuación del Plan Forestal Andaluz a las nuevas orientaciones y directrices en materia de desarrollo forestal y de política ambiental para el período 2003-2007.

El Plan Forestal Andaluz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 1989, y ratificado posteriormente por Resolución del Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 14 y 15 de noviembre de 1989, definió la estrategia de la política forestal andaluza, siendo una de sus cualidades la de constituir un instrumento flexible con capacidad de adaptación a los cambios sociales, económicos y ecológicos del futuro.

Para mayor efectividad del desarrollo general del Plan, se definió un horizonte temporal de aplicación de sesenta años, en función de los largos períodos de evolución de la vegetación natural, y su ejecución se estableció en períodos decenales con revisiones cada cinco años. La primera revisión del Plan Forestal Andaluz se realizó para el período 1997-2001.

Una vez transcurrido este plazo, en cumplimiento de lo dispuesto en el propio Plan y en el Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del documento de adecuación del Plan Forestal Andaluz a las nuevas orientaciones y directrices en materia de desarrollo forestal y de política ambiental, la Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el citado documento que, mediante la presente Resolución, se somete al trámite de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula cuarta del mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del «Documento de adecuación del Plan Forestal Andaluz a las nuevas orientaciones y directrices en materia de desarrollo forestal y de política ambiental para el período 2003-2007».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquéllos interesados en la citada propuesta.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41013, Sevilla), siendo el horario de consulta de 9 a 14 horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de veinte días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992,